QUILLA-24-210619

Barranquilla, 29 de octubre de 2024

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 - Nro 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: CESION DE CONTRATO No. CD-06-2024-4049

Cordial saludo.

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-06-2024-4049** con **KELLY MARIA SUAREZ FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **56.058.036 de Fonseca (Guajira**), el día 8 de julio de 2024 teniendo por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO A VIVIENDA NUEVA**, con un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48,000,000)** (NO ES RESPONSABLE DE IVA) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el día 28 de octubre de 2024 se recibió por parte de la señora **KELLY MARIA SUAREZ FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **56.058.036 de Fonseca (Guajira**), solicitud de Cesión con número de radicado EXT-QUILLA-24-155779 entre proveedores del referido contrato, el cual ejecutará hasta el día 31 de octubre de 2024, donde menciona que, debido a razones de índole personal, no podrá continuar con la ejecución de este.

Que, a la fecha 29 de octubre de 2024, la señora **KELLY MARIA SUAREZ FERNANDEZ** ha ejecutado un valor correspondiente a **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32, 000,000)**, dejando un saldo por ejecutar a favor del CESIONARIO correspondiente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L ($16,000,000)**.

Por lo anterior, y en virtud de la cláusula décima tercera de cesión y subcontratación del anexo de condiciones contractuales del contrato del asunto, se solicita comedidamente a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-06-2024-4049, en la cual se reconoce como cesionario a la señora **YULIETH STEFANY ORTEGON**

Scanned with CamScanner

RIQUETT, identificada con cédula de ciudadanía No N°22.657.646 de Barranquilla, el cual cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Atentamente,

ORLENYS MILENA DIAZ PERTUZ
Jefe de Oficina (E)
Oficina Hábitat

Revisó y aprobó: DIANA Ma. MIGUEL MANTILLA PARRA
Secretaria Distrital de Planeación

Proyectó: Liliana Vargas – Asesora Externa

Scanned with CamScanner